



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021179

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200020E, se profirió el oficio número 20185000098391 del 30 de agosto de 2018, para la señora LUZ MILA HERNANDEZ, con dirección de correspondencia Calle 54 N° 59 - 58 Bloque 91 Apto 101 Ciudad, pero que la oficina de correspondencia de la Veeduría Distrital informó "Dirección Errada", y a pesar de haberse remitido al correo electrónico Imhernandezt@cundinamarca.gov.co, este fue rebotado, razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora LUZ MILA HERNANDEZ Imhernandezt@cundinamarca.gov.co Calle 54 N° 59 - 58 Bloque 91 Apto 101 Ciudad. Asunto: Informe de Trámite Radicado N°20182200008552 - Expediente N° 201850030500200020E Señora Luz Mila: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que manifestó que en reiteradas ocasiones le ha informado a la Secretaría Distrital de Movilidad que ya no es propietaria del vehículo de placa 1355604, situación en la se ha visto afectada, toda vez que la misma ha omitido su petición y continua notificándole comparendos, me permito remitir respuesta de la Secretaria Distrital de Movilidad, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que la petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 198258 (1 folio) respuesta de la SDM".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 NOV. 2018, y se desfija el 22 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto  
Elaboró: Pilar Alzate